

OF. ORD. N°428.-

**ANT.:** G.G. N° 011 de 25.01.2021.

**MAT.:** Da respuesta a solicitud.

SANTIAGO, 10 de febrero de 2021

DE : DIRECTOR DEL SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS (S)

A : SR. BRUNO TRISOTTI MARTÍNEZ GERENTE GENERAL

**SERCOTEC** 

Mediante el presente oficio se da respuesta a su requerimiento, en el cual solicita la colaboración del Servicio de Impuestos Internos para realizar estudio que permita "evaluar el resultado de los programas del Servicio de Cooperación Técnica (Sercotec): CRECE, EMPRENDE, Almacenes de Chile y Centros de Negocios, en sus beneficiarios para el periodo correspondiente a los años 2018 y 2019". Los objetivos específicos de este estudio será describir el perfil de empresas beneficiarias de los distintos programas señalados, en función de ventas y empleo y comparar los resultados expost relativos a las ventas y empleos de los distintos programas de la oferta regular de Sercotec.

Cabe tener presente que la información solicitada se refiere a datos de declaraciones juradas de contribuyentes, por lo tanto, considerando que son datos de contribuyentes identificados, extraídos directamente de declaraciones obligatorias presentadas ante este Servicio y relativos a la renta de los mismos, se encuentran amparados por el deber de reserva legal consagrado en el Art. 35 del Código Tributario.

En base a lo antes expuesto, se autoriza el acceso a trabajar en un computador en las instalaciones del Servicio, a él o los profesionales que determine Sercotec, con los datos de manera innominada, para evitar así la identificación de los contribuyentes. El período en el cual podrán trabajar con los datos, se coordinará directamente a través de las contrapartes respectivas de cada institución. La información que se podrá obtener y extraer luego del análisis, solo corresponderá a resultados estadísticos, es decir, datos agregados y no a nivel individual, por lo cual estará sujeta a revisiones por parte de funcionarios del SII. El profesional autorizado a trabajar con la información, quedará estipulado en un protocolo de trabajo utilizado para estos casos excepcionales, en el cual también se establecerán plazos y horarios de uso del equipo, el detalle de la información a cargar en éste, las condiciones del uso de los datos, entre otros.

La coordinación y gestión de los datos será canalizada a través del Departamento de Estudios Económicos y Tributarios, y se ha designado al Sr. Juan Lipán Mella, e-mail juan.lipan@sii.cl, como contraparte para comunicarse directamente con quien designe Sercotec.

Finalmente, le recuerdo que la información que se entregue solamente podrá ser usada para los fines propios de la institución que la recibe, no pudiendo en ningún caso ser traspasada a terceros, lo anterior en virtud de lo establecido en el inciso quinto del artículo 35 del Código Tributario.

Saluda a Ud.,

## **DIRECTOR (S)**

## EPR/JIS/PLL/JLM Distribución:

- Servicio de Cooperación Técnica
- Gabinete Director
- Subdirección Gestión Estratégica y Estudios Tributarios
- Oficina de Partes